



MENDOZA, 26 FEB 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 5132/14 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la señorita Florencia Jorgelina GIAQUINTA, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna GIAQUINTA participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2014, entre otros, los siguientes espacios curriculares: "**Diseño de Señalización**", "**Diseño Digital**" e "**Historia del Arte III**", en la Universidad de Oriente, Campus Puebla, México.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Florencia Jorgelina GIAQUINTA (Registro N°23.157) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico de la asignatura "**Diseño de Señalización**" con una carga horaria de OCHENTA (80) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, la que corresponderá a UN (1) Espacio Curricular Optativo del **Ciclo de Formación General**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

11

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCNERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO